

**DECRETO N° 01 DE 2008  
(Enero 01)**

Por el cual se modifica parcialmente el manual de funciones, requisitos y competencias específicas de los empleos de la planta de personal de la administración municipal de Sopo, nivel central adoptado mediante Decreto N°021 de 2006.

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOPO, CUNDINAMARCA**

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 315 numeral 7° de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario garantizar a los ciudadanos el acceso a los cargos públicos de los diferentes niveles de la Administración Pública,

Que el Alcalde Municipal ha considerado necesario y actuando dentro del marco legal, modificar los requisitos y competencias específicas de los empleos de la planta de personal de la administración municipal de Sopo, nivel central adoptado mediante Decreto N°021 de 2006.

Que la modificación procura la eficiencia, eficacia, celeridad y demás fines que rigen la Administración Pública.

Que en mérito a lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional y de Talento Humano, código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central-alcaldía; las cuales quedarán así:

**DE ESTUDIOS:**

Título Profesional en derecho, Psicología, administración pública, administración de empresas. Ingeniería.

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional de 1 año

ARTÍCULO 2º. Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaría de gobierno y participación comunitaria., código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así:

DE ESTUDIOS:

Titulo Profesional derecho o administración pública

DE EXPERIENCIA:

Experiencia profesional de 1 año

ARTÍCULO 3º. Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaría de desarrollo económico, código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así

DE ESTUDIOS:

Titulo Profesional en administración pública, economía, administración de empresas contaduría o ingeniería industrial.

DE EXPERIENCIA:

Experiencia profesional de 1 año

ARTÍCULO 4º. Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaría de desarrollo agropecuario y medio ambiente, código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así

DE ESTUDIOS:

Titulo Profesional Ingeniería del medio ambiente, agronomía, zootecnia, veterinaria.

DE EXPERIENCIA:

Experiencia profesional de 1 año

ARTÍCULO 5º. Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaría de salud y bienestar social, código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así:

**DE ESTUDIOS:**

Titulo Profesional en medicina, odontología, Psicología, terapias, trabajo social, enfermería

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional de 1 año

**ARTÍCULO 6º.** Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo Subdirector de Despacho Subsecretaria de Cultura, código 45, grado 4, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así

**DE ESTUDIOS:**

Titulo Profesional en comunicación social, artes, música, ciencias culturales, o ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 14 del decreto 785 de 2005 "REQUISITOS ESPECIALES : Cuando las funciones de un empleo correspondan al ámbito de las artes, los requisitos de estudio exigibles podrán ser compensados por la comprobación de experiencia y producciones artísticas.

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia relacionada de 1 año

**ARTÍCULO 7º.** Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidas para el empleo profesional universitario, Despacho del Alcalde, código 219 grado 16, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así:

**DE ESTUDIOS:**

Titulo Profesional

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional de 1 año

**ARTÍCULO 8º.** Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo profesional universitario, Subsecretaria de Planeación, código 219 grado 16, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así:

**DE ESTUDIOS:**

Titulo Profesional

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional de 1 año

**ARTÍCULO 9º.** Modificar y/o adicionar las funciones, requisitos y competencias específicas establecidos para el empleo profesional universitario, Subsecretaría de Obras Públicas, código 219 grado 16, de la planta de empleos de la administración municipal, nivel central- alcaldía; las cuales quedarán así

**DE ESTUDIOS:**

Título Profesional

**DE EXPERIENCIA:**

Experiencia profesional de 1 año

**ARTICULO 7º.** Este Decreto modifica parcialmente el Manual de funciones, requisitos y competencias específicas vigente según Decreto No.021 de fecha 10 marzo de 2006 y rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el municipio de Sopo, Cundinamarca, al primer (1º.) día del mes de enero de 2008



**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
EL ALCALDE MUNICIPAL